

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 del mes de noviembre del año 2019, expide el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 137

POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que mediante oficio número OIC/2037/2019, de fecha 4 de noviembre de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento el informe de las actividades realizadas en el período comprendido de mayo a octubre del 2019, para ser presentado ante el H. Ayuntamiento de Campeche.

SEGUNDO: Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el H. Ayuntamiento de Campeche, es legalmente competente para conocer del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 128 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- II. Que mediante el Decreto Número 186 de la LXII Legislatura del Estado de Campeche, se reformó el artículo 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 0478, Segunda Sección, con fecha 13 de julio del año 2017 que en sus términos conducentes refiere:

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

ARTÍCULO 128.- *Al Órgano Interno de Control corresponde el ejercicio de las atribuciones previstas para dichos órganos en la Ley General de responsabilidades Administrativas y en la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega- Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, respecto de la administración pública municipal y tiene a su cargo las siguientes funciones:*

XXVII. Entregar informes al cabildo el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, de sus labores en materia de responsabilidades administrativas, para que éste lo haga al Sistema Estatal Anticorrupción.

- III. Que en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 128 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, presenta ante el H. Cabildo el informe de las actividades realizadas en el período comprendido de mayo a octubre del 2019, mismo que textualmente señala lo siguiente:

**INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
REALIZADAS POR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

PERIODO MAYO - OCTUBRE 2019.

San Francisco de Campeche, Camp., a 4 de noviembre del 2019.

Este informe se emite en cumplimiento al Artículo 128 Fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que instruye a este Órgano Interno de Control a *"Entregar informes al H. Cabildo el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, de sus labores en materia de responsabilidades administrativas, para que éste lo haga al Sistema Estatal Anticorrupción"*, mismo que contiene la información relativa al periodo comprendido de mayo a octubre del 2019.

Publicado el 9 de febrero de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, la nueva estructura orgánica del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, aprobada durante el orden del día de la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de diciembre de 2017, permitirá incrementar su capacidad para cumplir con sus facultades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y el Reglamento Municipal.

La aprobada estructura orgánica del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche incluye las Unidades de Investigación y de Substanciación; en las cuales acorde a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas en vigor, se desarrollan las diferentes etapas para identificar, evaluar y resolver una posible Responsabilidad Administrativa, así como sancionar aquellas en las que se compruebe su existencia.

Al respecto, es relevante destacar las actividades realizadas durante el periodo de mayo a octubre del 2019 en materia de responsabilidades administrativas y que a continuación se mencionan.

I. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.-

I.1. EN ESTE PERÍODO MAYO-OCTUBRE 2019 FUERON ADMITIDOS 45 ASUNTOS.

MES	DENUNCIA	SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN
MAYO	4	2
JUNIO	3	---
JULIO	2	---
AGOSTO	2	---
SEPTIEMBRE	2	15
OCTUBRE	3	12
SUBTOTAL	16	29
TOTAL		45

I.2 CARPETAS INICIADAS:

45 CARPETAS DE INVESTIG. INICIADAS	NÚMEROS DE REGISTRO ASIGNADOS : OICM/UI/CI-009/2019 A OICM/UI/CI/053/2019
<p>3 CARPETAS DE INVESTIG. CONCLUÍDAS.</p> <p>➤ ESTAS CARPETAS ESTÁN EN TRÁMITE DE ENTREGA A LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CARPETA DE INVESTIG. OICM/UI/CI-012/2019. CONCLUSIÓN Y ARCHIVO. • CARPETA DE INVESTIG. OICM/UI/CI-020/2019. INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. UNA SERVIDORA PÚBLICA CON CALIFICACIÓN DE CONDUCTA POR FALTA NO GRAVE. • CARPETA DE INVESTIG. OICM/UI/CI-015/2019. INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. DOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CALIFICACIÓN DE CONDUCTA POR FALTAS NO GRAVE Y GRAVES.
42 CARPETAS DE INVESTIG. EN TRÁMITE	<p>NÚMEROS DE REGISTRO ASIGNADOS :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. OICM/UI/CI-009/2019 A OICM/UI/CI/011/2019. 2. OICM/UI/CI-013/2019 A OICM/UI/CI/014/2019. 3. OICM/UI/CI-016/2019 A OICM/UI/CI/019/2019. 4. OICM/UI/CI-021/2019 A OICM/UI/CI/053/2019.

I.3 DENTRO DE ESTE MISMO PERIODO SE CONCLUYERON DOS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS ASUNTOS INICIADOS DURANTE EL EJERCICIO OCTUBRE A DICIEMBRE 2018.

2 CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CONCLUÍDAS.	<ul style="list-style-type: none"> • CARPETA DE INVESTIG. OICM/UI/CI-002/2019. CONCLUSIÓN Y ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE LOS DENUNCIANTES. • CARPETA DE INVESTIG. OICM/UI/CI-004/2018. INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. ➤ DERIVADO DE LA CALIFICACIÓN LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN SE ABSTUVO DE INICIAR PROCEDIMIENTO POR CUESTIÓN DE IRRETROCTIVIDAD DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LA COMISIÓN DE LA SUPUESTA FALTA Y LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFERIDA LEY.
---	---

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN TRÁMITE PERÍODO MAYO-OCTUBRE 2019

	Denuncia presentada por los habitantes de San Antonio Ebulá por
--	---

CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-009/2019.	DE	deficiencias en el servicio de suministro de agua del poblado. Supuestamente atribuible al incorrecto desempeño del C. Agente Municipal. Actualmente en etapa de Calificación o Conclusión.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-010/2019.	DE	Solicitud de investigación por parte del Director General del SMAPAC, por supuestas irregularidades en cuanto a pago de sueldos y presencia de un ex servidor público de la administración municipal 2015-2018. Actualmente en etapa de Calificación o Conclusión.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-011/2019.	DE	Solicitud de investigación por parte de la Tesorera Municipal, por supuestas omisiones cometidas por servidores públicos de administración municipal 2015-2018 respecto de la previsión de recursos para el pago de impuestos federales por uso y explotación de aguas ejercicio 2018. Actualmente en etapa de integración de información.
CARPETA INVESTIGACION No. OICM/UI/CI-013/2019.	DE	En términos de la solicitud de investigación por parte de la Subdirección de Auditoría 2015-2018, relacionada con el pago de créditos fiscales durante el ejercicio 2017 (octubre). Actualmente se encuentra en proceso de análisis y recepción de información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-014/2019.	DE	En términos de la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria emitida por la Auditoría Superior de la Federación en fiscalización a recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones del distrito federal, cuenta pública 2018. Aud. 620-DS-GF. Actualmente se encuentra en proceso de análisis y recepción de información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-016/2019.	DE	Denuncia por parte de un servidor público, por supuestas irregularidades en el desempeño de las funciones de inspección de obras y licencias de construcción en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Actualmente en etapa de recepción de información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-017/2019.	DE	En términos de la denuncia presentada por ciudadano, por supuestas irregularidades en el desempeño de las funciones de inspector de obras y licencias de construcción en la Subdirección de Desarrollo Urbano de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Actualmente en etapa de recepción de información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-018/2019.	DE	En términos del escrito de denuncia presentado por C. Agente Municipal de San Miguel Allende por acciones y omisiones presuntamente atribuibles a servidor público de la administración municipal 2015-2018. Actualmente en integración de documentación e información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-019/2019.	DE	En términos de la solicitud de investigación por parte de la Dirección Administrativa del DIF, relacionada con el inadecuado desempeño de personal subordinado. Actualmente se encuentra en proceso de análisis y recepción de información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-021/2019.	DE	En términos del escrito de denuncia presentado por el C. Director de Catastro por presuntas acciones y omisiones a servidores públicos y particulares en la expedición de recibos por derecho de cobro de traslado de dominio y registro de inmuebles. Actualmente en integración de documentación e información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-022/2019.	DE	En términos de la solicitud de investigación por parte de la Subdirección de Auditoría, relacionada con el cobro de multas federales no fiscales no iniciada durante la gestión 2015-2018. Actualmente se encuentra en proceso de análisis y recepción de información.
CARPETAS INVESTIGACIÓN Nos. OICM/UI/CI-023/2019 A OICM/UI/CI-035/2019.	DE	En términos de la solicitud de investigación por parte de la Subdirección de Auditoría, por supuestas faltas en el desempeño de las autoridades auxiliares de las comunidades de: Samulá, Hampolol, Chemblás, Castamay, Nilchí, Alfredo V. Bonfil, Pich, Carlos Cano Cruz, Bolonchén Cahuich, Pocyaxum, Nohacal, Imí y San Francisco Kobén.
13 carpetas		

		Actualmente se encuentra en proceso de análisis y recepción de información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-036/2019.	DE	En términos de la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria emitida por la Auditoría Superior del Estado en fiscalización a recursos cuenta pública 2017. Aud. ASE-DAD-035-2018. Actualmente se encuentra en proceso de análisis y recepción de información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-037/2019.	DE	En términos de la denuncia presentada por ciudadano, por supuestas irregularidades en la Subdirección de licencias y permisos de construcción. Actualmente en etapa de recepción de información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-038/2019.	DE	En términos del escrito de denuncia presentada por ciudadana por acciones y omisiones presuntamente atribuibles a servidores públicos de la Dirección de Servicios Públicos y del Departamento de Panteones dependiente de dicha Unidad Administrativa. Actualmente en integración de documentación e información.
CARPETAS INVESTIGACIÓN Nos. OICM/UI/CI-039/2019 A OICM/UI/CI-045/2019 7 carpetas	DE	En términos de la solicitud de investigación por parte de la Subdirección de Auditoría, por supuestas faltas en el desempeño de las autoridades auxiliares de las comunidades de: Mucuychakán, La Libertad, Kikab, Nuevo Pénjamo, Tixmucuy, Quetzal Edzná y San Luciano. Actualmente se encuentra en proceso de análisis y recepción de información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-046/2019.	DE	En términos del escrito de denuncia presentado por el C. Director de Catastro por presuntas acciones y omisiones a servidores públicos y particulares en la expedición de recibos por derecho de cobro de traslado de dominio y registro de inmuebles. Actualmente en integración de documentación e información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-047/2019.	DE	En términos de la denuncia presentada por servidor público de la Subdirección de Personal del municipio, por la supuesta falsificación de firmas en la Dirección de Desarrollo Económico. Actualmente en etapa de recepción de información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-048/2019.	DE	En términos del escrito de denuncia presentada por ciudadana por acciones y omisiones presuntamente atribuibles a servidores públicos de la Junta Municipal de Pich. Actualmente en integración de documentación e información.
CARPETA INVESTIGACIÓN No. OICM/UI/CI-049/2019 A OICM/UI/CI-053/2019	DE	En términos de la solicitud de investigación por parte de la Subdirección de Auditoría, por supuestas faltas en el desempeño de las autoridades auxiliares de las comunidades de: Melchor Ocampo, Uzahsil Edzná, Crucero de Oxá, Pueblo Nuevo y San Antonio Cayal. Actualmente se encuentra en proceso de análisis y recepción de información.

II. UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN.-

II.1.- EN ESTE PERÍODO MAYO-OCTUBRE 2019 FUE INICIADO Y CONCLUIDO 1 PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN.

Dentro del período que se informa, la Unidad de Substanciación abrió en el mes de junio un expediente relativo al procedimiento de responsabilidades administrativas (OICM/US/PARA/001/2019) derivado del Informe de Presunta Responsabilidad, emitido por la Unidad de Investigación dentro de la Carpeta de Investigación OICM/UI/CI-015/2019, mismo que fue resuelto en el mes de septiembre del año en curso, quedando firme la sentencia en el pasado mes de octubre.

MES	ADMISIÓN	SUBSTANCIADO	RESOLUCIÓN EN FIRME
-----	----------	--------------	---------------------

JUNIO	1	---	---
SEPTIEMBRE	---	1	---
OCTUBRE	---	---	1

IV. Por los motivos y razonamientos expuestos, el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 128 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; se tiene por recibido el informe de labores en materia de responsabilidades administrativas presentado al H. Cabildo por parte del Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, notificar la presente resolución al Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongán al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los 21 días del mes noviembre del año 2019

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



"2019, Año del Centenario luctuoso
del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



Campeche es nuestra
FORTALEZA

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 21 del mes de noviembre del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE CABILDO EL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL QUE APRUEBA EL INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **TRECE** votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 21 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**